República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-2439-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Diciembre de 2018

Referencia: EX-2018-43303600-APN-DGA#ANMAT.

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° EX-2018-43303600-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma DR. LAZAR y CIA S.A.solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado DIPEMINA / FRACCION FLAVONOIDE PURIFICADA Y MICRONIZADA (DIOSMINA 900 mg - HESPERIDINA 100 mg) 1000 mg; forma/s farmacéutica/s: POLVO GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL.

Que por Disposición N° 3674/03, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma DR. LAZAR y CIA S.A.la comercialización de la especialidad medicinal denominada DIPEMINA / FRACCION FLAVONOIDE PURIFICADA Y MICRONIZADA (DIOSMINA 900 mg - HESPERIDINA 100 mg) 1000 mg; forma/s farmacéutica/s: POLVO GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL; Certificado N° 50.942, la que será elaborada en DR. LAZAR Y CIA S.A. sito en AV. VELEZ SARFIELD 5855 - CARAPACHAY - PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente Nº EX-2018-43303600-APN-DGA#ANMAT.

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2018.12.12 12:19:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.12.12 12:19:46 -03'00'